

INTERLOCUTORIO No. 1319

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, dos de octubre de dos mil veinte

Ref. Ejecutivo Singular

Dte. Coop-Asocc.

Ddo. Ampara Gómez de Varela

Rad. 2019-01120-00

En atención al oficio del 04 de julio 01 de 2020 que obra a folio 7 y 8 del cuaderno principal, este Despacho **RESUELVE**:

OFICIAR al Juzgado Séptimo Civil Municipal de Cali, comunicándole que el embargo de remanentes solicitado mediante oficio sin No. Del 01 de julio de 2020, **SURTE EFECTOS**, por ser primera solicitud que se recibe en tal sentido.

Notifiquese y cúmplase,



VIANY CAROLINA ESQUIVEL MOLINA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO No. 089 DE HOY 05 DE
OCTUBRE DE 2020. NOTIFICO
PROVIDENCIA ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO